ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil doce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:00 horas; en cumplimiento lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 230.925, debido a que solo se han recibido dos ofertas, las mismas pertenecen a las empresas: Solutecno S.A. y Smar Consultoría, de la señora Stella Marys Azuaga Romero.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **Econ. Carmelo Mancuello,** Encargado de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Sra. María Cristina Caporalini,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez Espinoza,** Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ASISTENTE SUB UOC

smar Consultoría

Lic. Pablo Benítez Espinoza
Auditor Interno Institucional
Consejo de la Magistratura

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello Cabral
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay